

INFORMACIÓN PRE-CONTRACTUAL DE LA CONSULTORIA FINANCIERA FACILITADA POR HP® AL CLIENTE:

En Barcelona, a de de

Don/Doña con domicilio en calle y provisto de DNI/NIF núm. encarga en exclusiva a la mercantil SOLUCIONES HIPOTECARIAS S.L. con C.I.F. núm. B- 62902382, domiciliada en Barcelona, Rambla Catalunya núm. 66, 5º G-H (en adelante **HP®**), la búsqueda en exclusiva de financiación relativa a la obtención de:

PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Al objeto de cumplir con lo establecido en la Ley por la que se regula la contratación por los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, de fecha 30 de Marzo de 2009, **SE INFORMA al CLIENTE**, en el día de hoy, de los siguientes datos de **HP®**, de las principales características del Contrato de Intermediación que en su día llegue a suscribirse, y de las Condiciones Generales de Contratación utilizadas por **HP®**.

1º.- Datos de HP®.

a) Domicilio Social y CIF:

La mercantil SOLUCIONES HIPOTECARIAS S.L. con C.I.F. núm. B-62902382, domiciliada en Barcelona, Rambla Catalunya núm. 66, 5º G-H es la legítima titular de la marca registrada con el núm. 2.638.052 HIPOTECAS PLUS® (en adelante **HP®**).

Página web principal de la empresa: www.hipotecasplus.es

b) Objeto Social de HP®:

HP® tiene por objeto la consultoría financiera donde su actividad consiste en el análisis, configuración, preparación y presentación, así como la búsqueda de financiación en entidades financieras para EL CLIENTE, comprendiendo dentro de los mismos a personas físicas y jurídicas.

c) Inscripción de HP® en el Registro Estatal de Empresas. HP® está inscrita en el Registro Estatal de Empresas con número 046/2011 de la sección 2ª, que sin tener la condición de entidades de crédito llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios, o de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o créditos con los consumidores.

HP® es un Intermediario de Crédito Independiente.

d) Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de HP®:

HP® ostenta Póliza de Responsabilidad Civil Profesional número NE20180089 con la aseguradora LLOYD'S, que cubre las responsabilidades en que pudieran incurrir la empresa frente a los consumidores.

2º.- Descripción del Producto o Servicio a contratar con HP®.

HIPOTECA para adquisición de vivienda

HIPOTECA para refinanciación de deudas*

**Se puede obtener una reducción de la cuota mensual a pagar, teniendo en cuenta que se amplía el plazo de los préstamos y el capital pendiente. Todas las refinanciaciones suponen un mayor endeudamiento, al ampliar los plazos se pagan mas intereses aunque si bien se obtiene una cuota menor.*

3º.- Descripción de las principales características del Contrato de Intermediación Financiera a firmar, en su día, entre EL CLIENTE y HP®.

a) Derecho y Plazo para el desistimiento voluntario del CLIENTE. Al amparo de la Ley por la que se regula la contratación por los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, de fecha 30 de Marzo de 2009, se informa al CLIENTE que podrá desistir del Contrato que en su día se suscriba en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo sin alegación de causa alguna y sin penalización, debiendo comunicarlo de forma fehaciente a HP®.

b) Honorarios de HP®.

Honorarios Máximos sobre el capital concedido.	Precio Mínimo	Precio Máximo
Financiación para compra de inmuebles.	1,5%	10%
Consolidación de deudas.	1,5%	10%
Mediación en préstamos al consumo.	5%	10%
Financiación para empresas.	5%	10%
Intereses Máximos de demora.	-	30%

Tipos de Interés Máximos de los Productos Comercializados.

Hipotecas: Máximos	Interés	Mora	Comisión Apertura	Plazo Máximo (Años)
Tipo Fijo	7%	30%	4%	30
Tipo Variable	E+9%	30%	4%	40
Subrogación	E+4%	30%	4%	30
CONSUMOS MÁXIMOS	Interés	Mora	Comisión Apertura	Plazo Máximo (Años)
Tipo Fijo	18%	30%	4%	10
Tipo Variable	E+15%	30%	4%	10

Gastos y Suplidos – Derivados de las Operaciones llevadas a cabo.

Obtención de CIRBE Banco de España: 50 €

Tasación de inmuebles: entre 350 € y 1.000 € según el importe de la tasación efectuada.

Obtención de notas simples: 50 €

Comprobación en registros de Morosidad: 100 €

Declaración de obra nueva: honorarios máximos 2.500 €, sin incluir gastos de notario, registro de la propiedad, impuestos, arquitecto y tasación bancaria según caso.

Cédulas de habitabilidad: honorarios 150 €

Tramitación de herencias: honorarios 3.000 €

c) Obligación por parte de HP® de obtener la mejor Oferta de préstamo o crédito que se adapte a las características solicitadas por EL CLIENTE, que será vinculante una vez realizada la tasación del inmueble, y que, salvo que medien circunstancias extraordinarias, tendrá un plazo de validez no inferior a diez días hábiles desde su fecha de entrega, o en su caso, de notificarle por HP® al CLIENTE la denegación del mismo.

d) Protección de Datos de Carácter Personal por HP®.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa a todos los firmantes de este contrato que sus datos de carácter personal pueden ser objeto de tratamiento por parte de Soluciones Hipotecarias, S.L.U. -Hipotecas Plus (HP)®, responsable del tratamiento de los datos cedidos.

La finalidad de dichos datos es la gestión y tramitación de los servicios profesionales relacionados con el contrato suscrito, entre los que figuran la gestión del expediente hipotecario, gestión de todo tipo de operaciones de crédito y gestiones profesionales, administrativas y comerciales con relación con el sector hipotecario, inmobiliario y financiero. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión. Sus datos serán cedidos si hay una Ley que nos obligue o ampare para hacerlo y, además, los firmantes autorizan expresamente a HP® a que ceda los datos aportados en el siguiente documento y cualquier información y documentación aportada por cualquier

otra vía en relación con el objeto de este contrato a las siguientes empresas, entidades y personas:

- A las consultoras asociadas a HP@, abogados, economistas y profesionales colaboradores necesarios para la consecución del objeto de este contrato, así como a las diferentes Entidades Financieras, Tasadores, y Corredurías de Seguros con la que colabora HP@.
- A solicitar y obtener de cualquier registro de información sobre sus antecedentes crediticios, tanto al Banco de España como al resto de entidades financieras, así como a informar de cuotas impagadas si las hubiere, así como de la situación/estado del/los préstamos vigentes.
- A otros intermediarios hipotecarios y profesionales hipotecarios con los que colabore HP®.

HP® implementará en todo momento las medidas de seguridad y privacidad necesarias para proteger sus datos de carácter personal. HP® hará extensivo dicho deber de confidencialidad a todos sus empleados, colaboradores y/o subcontratistas, comprometiéndose a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de confidencialidad, el cual subsistirá, incluso, una vez finalizada la presente relación contractual.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable de tratamiento:

Soluciones Hipotecarias, S.L.U.
CIF: B-62902382
Rambla de Catalunya, núm. 66 5º G-H
08007 Barcelona
Teléfono 932 153 300
Email: info@hipotecasplus.es
Persona de contacto: Antonio Beltrán

e) Detalle de las Entidades Financieras con la que colabora HP®

- Abanca Corporación Bancaria
- Banca Pueyo
- Banco Alcalá
- BBVA
- Banco CaixaGeraI
- Banca Caminos
- Banca Cetelem
- Bancofar
- Bankia
- Bankinter
- Bankoa
- Banco Mare Nostrum
- Banco Mediolanum, S.A.
- Banco Pichincha
- Banco Popular
- Banco de Madrid
- Banc Sabadell
- Banco Santander
- CaixaBank
- Caja Castilla-La Mancha
- Caja de Ahorros Ontinyent
- Banco de Caja España Inversiones Salamanca y Soria, S.A.
- Caja de Ahorros y M.P de las Baleares
- CajaSur Banco
- Catalunya Banc
- Colonya – Caixa d’Estalvis de Pollensa
- Deutsche Bank SAE
- Deutsche Bank Credit
- EvoBank
- Ibercaja Banco
- Instituto de Crédito Oficial
- KutxaBank
- Liberbank
- Open Bank
- Santander Consumer Finance
- TargoBank
- UBS Bank
- Unicaja Banco
- UNOE Bank
- Credit Agricole
- ING Banco
- Unión de Créditos Inmobiliarios
- Banca March
- BNP Paribas

f) Identidad de los profesionales que llevarán a cabo la tasación de los inmuebles, y tarifas de los mismos.

- Alia Tasaciones
- Aesval
- Aguirre Newman Valoraciones y Tasaciones
- Arco valoraciones
- Arquitasa
- Assets
- Barna-tasa
- Catsa
- Cbre Valuation Advisory
- Cohispania
- Col•lectiu Arquitectes Taxadors
- Europea General de Valoraciones
- Eurotasa
- Euroval
- Gecopinsa Tasaciones
- Gesvalt
- Grupo Tasvalor
- Gurruchaga Tasaciones
- Ibertasa
- Inmoseguros Tasación
- IMS Tasaciones
- Innotassa
- Instituto de Valoraciones
- Intraser
- Krata
- LKS Tasaciones
- Maytilus
- Risc Valor
- Servatas
- Serveis Taxacions Caixa Laietana
- Servicios Vascos de Tasaciones
- Sivasa
- Sociedad de Tasación S.A.,
- Tabimed
- Tasaciones Hipotecarias
- Tasaciones Andaluzas
- Tasaciones Hipotecarias Renta
- Tasaciones y Consultoría
- Tasagalicia
- Tasalia
- Tasamadrid
- Tasasur
- Tasiberica
- Tasvalor
- Tecglen
- Tecnitasa
- Thirsa
- Tinsa
- Unitasa
- UVE Valoraciones
- Valoraciones y Tasaciones Hipotecarias
- Valencia Terra
- Valoraciones Mediterraneo
- Valtecnic
- Zehazki.l

Habitualmente las entidades financieras encargan las tasaciones a las tasadoras mencionadas anteriormente, siendo seleccionadas de forma aleatoria una vez realizado el pago.

4º.- Condiciones Generales de la Contratación Utilizadas por HP®.

a) La oferta de préstamo en las condiciones financieras previstas, tendrá un plazo de validez de diez días hábiles desde la fecha de entrega. No obstante la oferta dejará de ser vinculante si

I.- Si resultaran inexactas las declaraciones de los solicitantes.

II.- Si, en la fecha de formalización notarial del préstamo, pesase sobre el bien hipotecable condición, carga o gravamen distintos de los declarados.

III.- Si dejase de concurrir cualquiera de los requisitos que condicionan el acceso a la financiación.

IV.- Por el concurso de cualquier otra causa que con arreglo a Derecho determine la ineficacia de la oferta.

b) Tiene usted derecho a examinar el proyecto de documento contractual en el despacho del notario autorizante, con una antelación de 3 días hábiles previos a la formalización del mismo. Si no conviniesen las cláusulas contractuales será cargo suyo, aún cuando el préstamo no llegue a otorgarse, los gastos preparatorios de la operación, especialmente las comprobaciones de la situación registral del inmueble, tasación y honorarios por servicios de terceros.

c) Los prestatarios se obligan a mantener respecto de la finca hipotecada un seguro de daños como exige la legislación vigente, abonar los tributos y primas de seguro que afecten a la finca hipotecada.

d) Tener a disposición de la entidad bancaria que le conceda la hipoteca los recibos de pago de la Comunidad de Propietarios y del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En Barcelona, a de de

Fdo. Don/Doña